

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

En la Facultad de Ciencias de Badajoz, siendo las diez y treinta horas del día dieciséis de diciembre de dos mil ocho, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

Dña. Gloria Bueno Gil (U.S.O.)
D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
D. José Antonio Matías Sánchez (U.G.T.)
Dña. María Josefa Moreno Masa (U.S.O.)
D. Juan Manuel Moya García (Independiente)
D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
D. Alfonso Pino Clemente (U.S.O.)
Dña. Diana María Sánchez Rosado (U.G.T.)

También asiste D. Ángel Rico Barrado como Delegado Sindical de USO.

1.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del reglamento del Comité de Empresa del PAS Laboral de la UEx, de acuerdo con el título IX del citado reglamento.

El presidente argumenta la propuesta, formulada en tiempo y forma, de modificación del artículo 15 del Reglamento del Comité de Empresa del PAS de la UEx, para coincidir con lo estipulado en el art. 66.2 del Estatuto de los Trabajadores, aún cuando este Comité no ha infringido en ningún momento el citado precepto.

ARTÍCULO 15 A MODIFICAR	
TEXTO DEL REGLAMENTO	TEXTO ALTERNATIVO PROPUESTO
<p>Artículo 15.- Reuniones ordinarias. Se celebrarán, al menos, una vez <i>al trimestre</i>, excepto en período vacacional. El Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, convocará simultáneamente por correo ordinario y/o electrónico a todos los miembros del Comité, con una antelación de, al menos, tres días hábiles, comunicando la fecha, hora y lugar de la Sesión. En la convocatoria constará el Orden del Día de los asuntos a tratar. Este será elaborado por el Presidente y el Secretario. El Orden del Día constará de los siguientes puntos: - Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior. - Cualesquiera propuestas efectuadas en anteriores reuniones, en el turno de ruegos y preguntas. Las propuestas realizadas por escrito ante el Presidente o el Secretario, por cualquier miembro del Comité o trabajador, con al menos cuatro días hábiles de antelación a la fecha del Pleno. Las propuestas realizadas por la Comisión Permanente y/o las Comisiones de Trabajo. Cuando la acumulación de asuntos sea considerable y se prevea la imposibilidad de tratar todos ellos, el Pleno, como punto previo, acordará el orden en que deberán ser debatidos, quedando incluidos en el orden del día de la siguiente reunión los temas no tratados. - Asuntos de trámite, que por su calidad o naturaleza no se incluyan en el resto de apartados del Orden del Día. - Ruegos y preguntas, sobre los que no podrá tomarse decisión. Los acuerdos serán tomados por mayoría simple de los miembros presentes en el momento de la votación. Cuando sobre un mismo asunto se realicen más de dos propuestas, se adoptará la que obtenga más votos. En caso de empate se realizará una nueva votación. Si persistiese el empate, se pospondrá el acuerdo hasta la siguiente reunión.</p>	<p>Artículo 15.- Reuniones ordinarias. Se celebrarán, al menos, una vez cada dos meses, excepto en período vacacional. El Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, convocará simultáneamente por correo ordinario y/o electrónico a todos los miembros del Comité, con una antelación de, al menos, tres días hábiles, comunicando la fecha, hora y lugar de la Sesión. En la convocatoria constará el Orden del Día de los asuntos a tratar. Este será elaborado por el Presidente y el Secretario. El Orden del Día constará de los siguientes puntos: - Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior. - Cualesquiera propuestas efectuadas en anteriores reuniones, en el turno de ruegos y preguntas. Las propuestas realizadas por escrito ante el Presidente o el Secretario, por cualquier miembro del Comité o trabajador, con al menos cuatro días hábiles de antelación a la fecha del Pleno. Las propuestas realizadas por la Comisión Permanente y/o las Comisiones de Trabajo. Cuando la acumulación de asuntos sea considerable y se prevea la imposibilidad de tratar todos ellos, el Pleno, como punto previo, acordará el orden en que deberán ser debatidos, quedando incluidos en el orden del día de la siguiente reunión los temas no tratados. - Asuntos de trámite, que por su calidad o naturaleza no se incluyan en el resto de apartados del Orden del Día. - Ruegos y preguntas, sobre los que no podrá tomarse decisión. Los acuerdos serán tomados por mayoría simple de los miembros presentes en el momento de la votación. Cuando sobre un mismo asunto se realicen más de dos propuestas, se adoptará la que obtenga más votos. En caso de empate se realizará una nueva votación. Si persistiese el empate, se pospondrá el acuerdo hasta la siguiente reunión.</p>



<p>En cualquier caso, para que los acuerdos tengan validez, deberán encontrarse presentes la mitad más uno de los miembros del Comité.</p> <p>De cada reunión se levantará un Acta, que contendrá, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Relación de asistentes y ausencias justificadas.- Temas debatidos.- Acuerdos adoptados, con el resultado de las votaciones.- Incidencias.- Lugar y fecha.- Firma del Secretario con el Vº Bº del Presidente, una vez que las Actas sean firmes. <p>En el caso de que algún miembro del Comité refleje su deseo de que su intervención conste en Acta, dispondrá de un plazo máximo de cuarenta y ocho horas para comunicárselo por escrito al Secretario. En dicho escrito reflejará fielmente el texto del contenido de su intervención, que desea quede reflejado.</p> <p>Las Actas serán publicadas, una vez sean firmes, para conocimiento general de todos los trabajadores, en los tablones de anuncios de los centros, independientemente de que se pueda difundir por cualquier otro medio.</p>	<p>En cualquier caso, para que los acuerdos tengan validez, deberán encontrarse presentes la mitad más uno de los miembros del Comité.</p> <p>De cada reunión se levantará un Acta, que contendrá, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Relación de asistentes y ausencias justificadas.- Temas debatidos.- Acuerdos adoptados, con el resultado de las votaciones.- Incidencias.- Lugar y fecha.- Firma del Secretario con el Vº Bº del Presidente, una vez que las Actas sean firmes. <p>En el caso de que algún miembro del Comité refleje su deseo de que su intervención conste en Acta, dispondrá de un plazo máximo de cuarenta y ocho horas para comunicárselo por escrito al Secretario. En dicho escrito reflejará fielmente el texto del contenido de su intervención, que desea quede reflejado.</p> <p>Las Actas serán publicadas, una vez sean firmes, para conocimiento general de todos los trabajadores, en los tablones de anuncios de los centros, independientemente de que se pueda difundir por cualquier otro medio.</p>
<p>Modificación propuesta: Modificar las palabras <i>al trimestre</i> por cada dos meses</p>	

Pasando a continuación a votar la propuesta presentada, arroja la siguiente votación:

Modificación propuesta del artículo 15:

Votos en contra: 0

Votos a favor: 9

Abstenciones: 0

Por tanto, queda aprobada, por mayoría, la modificación propuesta de acuerdo con el art. 24 del Reglamento del Comité de Empresa del PAS laboral de la UEx.

2.- Informe, si procede, del Comité de Empresa a la propuesta de integración en el régimen administrativo del PAS laboral.

El presidente informa al resto de los miembros del Comité de Empresa, acerca de la celebración de la Mesa Negociadora de la UEx, el pasado día 4 de diciembre, completando la información Juan Manuel Moya García, quien estuvo presente en la citada reunión junto a Luis Espada, quiénes se encontraban representando a UGT, firmando al final el documento pues se presentó en un bloque, donde no se podía decir que no a un tema y si a otro.

Debatido suficientemente el asunto, se llegó al acuerdo unánime de los presentes de presentar un informe al Consejo de Gobierno que se celebrará el 17 de diciembre en Cáceres, en el que quede muy clara la postura del órgano de representación legítimo del PAS Laboral de la UEx.

El informe dice así:

“Badajoz, 17 de diciembre de 2008

**Sr. Secretario del Consejo de Gobierno
de la Universidad de Extremadura**

Para su constancia en el acta de la sesión de 17 de diciembre de 2008.

Estimadas/os compañeros/as:

Una vez celebrado el pleno extraordinario del Comité de Empresa, celebrado el 16 de diciembre de 2008, se ha acordado, por unanimidad de los miembros presentes, emitir el siguiente INFORME acerca de la propuesta que se tratará en este Consejo de Gobierno sobre Integración en el régimen administrativo del PAS –laboral- y

creación de Escalas del PAS –funcionario-:

1º) La propuesta de funcionarización que hoy se presenta aquí, es ya un FRACASO, y lo es, porque ya se hizo anteriormente (julio 2007) y de 55 posibles trabajadores funcionarizables sólo dieron el paso 15 (menos de un 30%), y además algunos de ellos no están contentos, y al día de hoy dudarían en repetir el paso. Curiosamente, cuando se aprobó esta primera funcionarización con el voto en contra de la Junta de Personal del PAS funcionario y del Comité de Empresa, el gerente manifestó aquí mismo que bajo su responsabilidad se aprobaba dicho proceso, y ahora se trae un nuevo proceso en las mismas condiciones y, presumiblemente, con idéntico resultado, FRACASO total.

2º) Esta propuesta adolece de las premisas fundamentales en cualquier proceso de este tipo, nos referimos a la buena voluntad negociadora y al principio de buena fe, que debiera presidir cualquier tipo de negociación, así como la vulneración de los derechos de participación en igualdad de condiciones. Igualmente se han vulnerado, los artículos 5.2 en su apartado j, 12.2 y disposición final segunda del propio reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria.

Como ejemplo de la buena voluntad negociadora es la forma de proceder en la Mesa Negociadora de la UEx, respecto al orden del día, en el que dentro del punto 4º aparecen cinco apartados, realizándose una propuesta cerrada.

Después, se trae a este Consejo de Gobierno solo un apartado de aquellos cinco que componían el mencionado punto 4º, ¿dónde está la coherencia?, no dijo que era un bloque y que se aprobaba TODO o NADA; o como todos pensábamos era una estrategia para eludir la negociación donde correspondía, con el órgano de representación del PAS Laboral y llevarla a otro foro de negociación.

Podríamos extendernos mucho más en esta aseveración, probándola con documentos fehacientes y hechos, pero para no cansarles tan solo les ilustraremos con uno más: por disposición del Convenio colectivo vigente se debe tratar este proceso de integración en la Comisión Paritaria, la cual creó una Subcomisión de trabajo compuesta por cinco miembros: dos en representación de la UEx y tres más por la parte social (uno de USO, otro de UGT y otro de CSI-CSIF), presidiéndola el Sr. Gerente. Se celebran dos reuniones, en la primera NO se facilita documentación escrita de la información referente a la propuesta de la Gerencia (todo la información se hace como antaño, de viva voz), al terminar esta primera reunión se solicitó a la Gerencia nos facilitara la propuesta por escrito (como debiera haberlo hecho desde un principio), haciendo caso omiso, siendo en la segunda y última reunión de la Subcomisión donde se nos facilitó la propuesta, pero aún sin cuantificar, haciendo gala de una gran transparencia y claridad. Al término de esta reunión, el representante de USO le preguntó al Sr. Presidente de la Subcomisión (el Sr. Gerente) ¿para cuándo convocaría una nueva reunión donde analizar y tratar de igual forma la propuesta de la parte social?, a lo que nos contestó que ya no había más reuniones, si queríamos defender nuestra propuesta lo hiciéramos en el Consejo de Gobierno. Para muestra este botón, pero si algún miembro de este Consejo de Gobierno quiere algún ejemplo más del justo quehacer de la Gerencia, solo tiene que preguntar.

3º) Hemos dedicado desde el Comité de Empresa muchísimo tiempo a la confección de una propuesta, lo más justa y honesta posible, de este proceso sin amenazas ni presiones de ningún tipo, pues entendemos que no se trata de NO PERDER, sino todo lo contrario GANAR TODOS, los trabajadores que den el paso por los incentivos que le ofrecería un proceso atractivo y, la Universidad de Extremadura por el ahorro que conllevaría el éxito del proceso.

4º) Como a la Gerencia de esta Universidad no le es de su agrado la propuesta (publicada, cuantificada, documentada y razonada), aprobada por el Comité de Empresa en su sesión de 6 de marzo de 2008, cambia el foro de discusión y lo lleva a la Mesa Negociadora de la UEx, foro éste más proclive a los intereses de la Gerencia, no al de los trabajadores, en el que los allí presentes, con todos nuestro respetos, no conocen la casuística tan diversa de tan variopinto colectivo, por lo tanto, no se dan soluciones a distinta problemática que con total seguridad aparecerá. Es curioso que el Consejo de Universidades, en su última reunión del 5 de diciembre, concluya subrayando que **“el diálogo, la tolerancia y el respeto a las diversas opiniones forman parte de la esencia misma de la Universidad y los órganos de representación y gobierno de las Universidades son el espacio idóneo, abierto y democrático para la expresión de la voluntad colectiva de la comunidad universitaria. Por ello, se rechazan las actitudes de aquellos que pretenden ignorar los mecanismos democráticos que legítimamente rigen el funcionamiento de las instituciones universitarias”**.

5º) Como muestra del punto anterior, citaremos tan solo algunos procesos de integración al régimen administrativo de algunas Universidades y/o Administraciones, a saber:

- Universidad de las Islas Baleares: proceso acordado en junio de 2006 entre la Gerencia y la Comisión Negociadora de la Universidad de las Islas Baleares (julio de 2006).
- Universidad de Almería: proceso aprobado el 31 de octubre de 2008 (después de 2 años de negociaciones) y negociado entre la Gerencia de la Universidad y el Comité de Empresa. Se ha planteado un contencioso por parte de CSI-CSIF.
- Ayuntamiento de Mérida: proceso acordado en diciembre de 2008 entre el equipo de gobierno y las tres organizaciones sindicales con representación en el Consistorio. Se ha anunciado la impugnación de este acuerdo por parte del grupo municipal del Partido Popular.

6º) Apreciamos una total carencia de transparencia y claridad en el proceso, que lleva aparejada una presión amenazante perfectamente dirigida hacia aquellos trabajadores que no opten por participar en el mismo y, por último, una indeterminación respecto a la forma de actuar ante los problemas que surgirán en el desarrollo de este proceso que, con total seguridad, está abocado a un nuevo FRACASO, como FRACASO hay que denominar a la política que esta Gerencia practica con el órgano de representación del PAS Laboral, que guste más o menos, es el legítimo representante del colectivo, al que constantemente se le está coartando, un año sí y otro también, el derecho que les asiste por ley a la promoción profesional con el silencio cómplice de algunas organizaciones sindicales y del Rectorado, por lo tanto, la actuación en política de personal referenciada al PAS laboral de este equipo de gobierno es un FRACASO.

Por todo ello, apelamos al sentido de responsabilidad que, sin lugar a dudas, tiene Vd. para que vote en contra de este proceso, por no recoger el sentir de la mayoría de los trabajadores afectados.

Quedándole muy agradecido por el tiempo dispensado, reciba un cordial saludo,

POR EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS

Fdo.: Fco. Javier Cebrián Fernández
Presidente”

Sin más asuntos que tratar, a las diez horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta el acuerdo tomado por el Comité de Empresa, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario,

D. Juan Manuel Moya García